

El abajo firmante, Pedro Crespo González, con D.N.I. número 45.442.467-X, Presidente Autonómico de ANPE Canarias, el sindicato docente más representativo del sector no universitario en nuestra Comunidad Autónoma, comparece ante usted y, como mejor proceda en derecho,

EXPONE

Primero.- Que, en el pasado mes de septiembre, este sindicato tuvo conocimiento por diferentes vías de que la Tesorería General de la Seguridad Social había comunicado a todos los funcionarios y funcionarias en prácticas, así como al profesorado interino de los cuerpos docentes no universitarios, con destino para todo el curso 2018/2019 en centros públicos dependientes del Gobierno de Canarias, su alta a efectos de cotización en la Seguridad Social con fecha 3 de septiembre de 2018. En ese momento, denunciemos el hecho a los cargos directivos responsables de la Consejería de forma verbal.

Segundo.- Que con fecha 3 de octubre de 2018 denunciemos por escrito ante la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Universidades esta grave irregularidad que, además de retrasar en dos días el alta en la nómina docente del mencionado profesorado, causando con ello un enriquecimiento ilícito del Gobierno de Canarias, lesionaba sus derechos laborales al impedir su alta en la Seguridad Social con efectos de 1 de septiembre de 2018, como sucede con el resto del profesorado destinado para todo el curso escolar 2018/2019 (se adjunta copia).

Tercero.- Que, al no obtener respuesta alguna del mencionado centro directivo, presentamos el 18 de octubre el correspondiente escrito de queja ante el Diputado del Común de Canarias (se adjunta copia), al que expusimos personalmente nuestros argumentos en una posterior entrevista.

Cuarto.- Que, habiendo transcurrido un período de tiempo más que suficiente para que la Administración Educativa rectifique su proceder y considerando que esta organización sindical ya ha agotado el resto de las vías existentes para subsanar esta injusticia, antes de recurrir a los tribunales de justicia, se ha tomado la decisión de presentar esta nueva denuncia ante la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Canarias.

Quinto.- Que en todo momento debe observarse el hecho incuestionable de que, tanto el profesorado interino como quienes van a realizar la fase de prácticas durante el próximo curso, al igual que el resto del personal docente que ha obtenido plaza en los diferentes procedimientos de adjudicación, han recibido un destino provisional para la totalidad del curso 2018/2019.

Sexto.- Que, según determina la Resolución de 17 de mayo de 2018, de la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa, por la que se establece el calendario escolar y se dictan instrucciones para la organización y desarrollo de las actividades de comienzo y finalización del curso 2018/2019, para los centros de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC 103, del 29), el presente curso escolar se ha iniciado el día 1 de septiembre de 2018 y finalizará el día 31 de agosto de 2019.

Séptimo.- Que toda la responsabilidad de que los centros docentes no universitarios de Canarias permanecieran cerrados durante el sábado, día 1 de septiembre, retrasando ineludiblemente la fecha de toma de posesión de todo el profesorado hasta el lunes, día 3 de septiembre, recae exclusivamente sobre la Consejería de Educación y Universidades, causante única, por su falta de previsión, de este problema administrativo, que hubiera sido fácilmente solucionable, como demuestra el hecho de que la práctica totalidad de las demás Administraciones Educativas, a pesar de que todas las tomas de posesión también se han llevado a cabo el día 3 de septiembre, han retrotraído sus efectos administrativos y económicos al día 1 de septiembre de 2018.

Octavo.- Que las Directivas Europeas de aplicación, así como las numerosas sentencias obtenidas en distintos ámbitos judiciales, instan a las administraciones públicas para que eviten cualquier tipo de discriminación entre los funcionarios de carrera y los funcionarios de empleo o interinos.

Noveno.- Que, hace algunos años, las centrales sindicales también tuvimos que denunciar similares maniobras de anteriores responsables educativos, que lesionaban, según nuestro criterio, los legítimos derechos del personal docente no universitario.

Décimo.- Que estas prácticas irregulares e injustas para escatimar sus retribuciones a quienes en mayor medida padecen la precariedad laboral, sólo merecen nuestra más enérgica condena y el más contundente rechazo social.

En virtud de cuanto antecede,

SOLICITA

Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto, tome las medidas oportunas para subsanar esta grave y discriminatoria anomalía, de manera que todo el profesorado interino de los cuerpos docentes no universitarios con nombramiento para el curso 2018/2019 en centros públicos dependientes del Gobierno de Canarias sea dado de alta en la Seguridad Social con fecha 1 de septiembre de 2018, obligando a la Consejería de Educación y Universidades a abonarle las retribuciones correspondientes a los días 1 y 2 de septiembre de 2018, que en justicia le corresponden.



Santa Cruz de Tenerife, a 17 de diciembre de 2018.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ANPE Canarias - Sindicato Independiente

- 3 OCT 2018

REGISTRO DE ENTRADA

Número.

Fecha.

Hora.

El abajo firmante, Pedro Crespo González, con D.N.I. número 45442467X, en su condición de Presidente Autonómico de ANPE Canarias, el sindicato docente más representativo del sector no universitario, comparece ante usted y, como

EXPONE

Primero.- Que este sindicato considera de capital importancia la inmediata regulación de un nuevo sistema de configuración de las listas de empleo docentes, como establece la Ley de Presupuestos de Canarias para 2018, con el fin de mejorar la estabilidad laboral del profesorado interino mediante la adecuación del marco legal vigente al planteamiento sindical unitario que obra en su conocimiento.

Segundo.- Que este sindicato todavía no ha recibido respuesta a su escrito fechado el día 6 del mes de septiembre, en el que reivindicaba con variados argumentos, legal y jurídicamente fundamentados, el derecho incuestionable del profesorado interino y de todos los funcionarios en prácticas a estar dados de alta por la Consejería de Educación y Universidades, tanto en su cotización a la Seguridad Social como en la nómina docente, durante los días 1 y 2 de septiembre de 2018.

Tercero.- Que, como ya le hemos reiterado en numerosas ocasiones, el frecuente reconocimiento de la superación de la crisis económica publicado en los medios por las distintas administraciones obliga a retirar todas las restricciones y limitaciones aplicadas al personal docente, por lo que, en consecuencia, el Gobierno de Canarias también debe levantar su permanente bloqueo al cobro de los meses de verano por parte del profesorado interino que cumpla los requisitos fijados en el vigente Segundo Protocolo.

En virtud de cuanto antecede,


SOLICITA

Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto, convoque cuanto antes una sesión de la Mesa Sectorial de Educación, al objeto de negociar con los representantes legales del profesorado todas las cuestiones mencionadas en el presente escrito.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de octubre de 2018.



ANPE
SINDICATO INDEPENDIENTE
CANARIAS



Fdo. Pedro Crespo González
Presidente de ANPE Canarias

**SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y
UNIVERSIDADES DEL GOBIERNO DE CANARIAS**

ANPE Canarias – Sindicato Independiente

El abajo firmante, Pedro Crespo González, con D.N.I. número 45.442.467-X, en su condición de Presidente Autonómico de **ANPE Canarias**, el sindicato docente más representativo del sector no universitario, comparece ante usted y, como mejor proceda en derecho,

EXPONE

Primero.- Que este sindicato considera de capital importancia la inmediata regulación de un nuevo sistema de configuración de las listas de empleo docentes, como establece la Ley de Presupuestos de Canarias para 2018, con el fin de mejorar la estabilidad laboral del profesorado interino mediante la adecuación del marco legal vigente al planteamiento sindical unitario que, para no extenderme en demasía, le expondré personalmente en la fecha que usted considere más oportuna.

Segundo.- Que **ANPE Canarias** todavía no ha recibido ninguna respuesta al escrito presentado oficialmente ante la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias con fecha 6 del pasado mes de septiembre, en el que reivindicaba con variados argumentos, legal y jurídicamente fundamentados, el derecho incuestionable del profesorado interino y de todos los funcionarios en prácticas a estar dados de alta por dicha Consejería, tanto en su cotización a la Seguridad Social como en la nómina docente, durante los días 1 y 2 de septiembre de 2018.

Tercero.- Que, dado el frecuente anuncio sobre la superación de la crisis económica publicado en los medios de comunicación por las distintas administraciones, parece obligado retirar todas las restricciones y limitaciones aplicadas al personal docente, por lo que, en consecuencia, el Gobierno de Canarias también debería levantar con carácter inmediato su permanente bloqueo al cobro de los meses de verano por parte del profesorado interino que cumpla los requisitos fijados en el vigente Segundo Protocolo, cuya situación le comentaré con todo detalle el día de nuestra entrevista.

Cuarto.- Que, por otra parte, me gustaría conocer de primera mano el resultado de las gestiones emprendidas por la institución que usted representa, en relación con el Escrito-Queja presentado el pasado mes de marzo sobre el impago del complemento retributivo por formación permanente al personal laboral docente que presta sus servicios en la enseñanza pública no universitaria de Canarias.

Quinto.- Que, ahondando en el sistema de nombramiento de profesorado interino, en los conservatorios de música se están produciendo unas irregularidades de las que no gustaría que tuviese conocimiento, por si pudiera realizar alguna actuación en la línea de que se subsanasen.

En virtud de cuanto antecede,

SOLICITA

Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto, tenga a bien conceder cita con carácter de urgencia, para una entrevista al sindicato docente **ANPE Canarias**, como máximo representante del profesorado no universitario, en relación con las cuestiones mencionadas en el presente escrito.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de octubre de 2018.



ANPE
SINDICATO INDEPENDIENTE
CANARIAS



Pdo.: Pedro Crespo González.

Presidente Autonómico de **ANPE Canarias**.

SR. DIPUTADO DEL COMÚN DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

ANPE Canarias – Sindicato Independiente